

“Bloques Regionales en América Latina y el Caribe: Instituciones para el tratamiento de las asimetrías”<sup>1</sup>.

Nombre de la autora: Rosa María Marcuzzi

Afiliación institucional: Universidad Nacional del Litoral- Santa Fe- Argentina

Correo electrónico: rmarcuzzi@arnet.com.ar

Resumen: El presente trabajo describe las instituciones creadas para el tratamiento de las asimetrías en América Latina y el Caribe, las que incluyen diversas organizaciones tales como Bancos, Fondo, Corporación y Programa. Algunas de estas Instituciones, si bien expresan en su creación propósitos de integración económica regional, no forman parte y son autónomas de los Bloques Regionales con los cuales comparten los propósitos de atenuar las asimetrías y lograr la convergencia de las economías de los países de la región.

Palabras claves: \*Asimetrías; \*Bloques Regionales; \*Integración.

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012.

“Bloques Regionales en América Latina y el Caribe: Instituciones para el tratamiento de las asimetrías”.

Introducción.

Según la Organización Mundial del Comercio los acuerdos comerciales regionales han proliferado en la última década del siglo XX, notificándose ante la Organización, desde 1990 hasta julio de 2007, 380 nuevos acuerdos comerciales.

Esta modalidad de celebrar tratados para liberalizar el comercio entre Estados- partes y proponer formas más avanzadas de concertación de políticas para lograr un mercado común, tiene antecedentes previos en nuestra región y el Caribe.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (LAFTA-ALALC) antecesora de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común Centroamericano (CACM-MCCA), el Pacto Andino, el Área de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) antecesora de la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM) surgen en un contexto signado por el proteccionismo de la etapa de industrialización por sustitución de importaciones, período que abarca desde 1960 a 1980 (Hufbauer, 1998).

En la década del 80', se abandona el proteccionismo para inaugurar un nuevo regionalismo signado por la liberalización comercial, se relanza el Mercado Común Centroamericano como Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y el Pacto Andino como Comunidad Andina (CAN).

A principio de los 90' surgen el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), comienzo de un período de progresivo auge de los acuerdos comerciales, y si bien ambos se inscriben en el llamado “regionalismo abierto”, cuyo propósito fundamental es liberalizar el comercio entre los Estados signatarios como parte de una estrategia de desarrollo orientada hacia fuera (Hufbauer, 1998), el MERCOSUR adopta simultáneamente una dimensión estratégica de fortalecimiento regional (Bizzozero, 2010).

En la primera década del nuevo siglo se conforma la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) como una unión política, siendo sus objetivos de carácter estratégico y económico.

Todos estos Acuerdos comerciales y económicos así como la unión política, UNASUR, han diseñado instituciones cuyos propósitos son financiar proyectos destinados a superar las asimetrías estructurales entre los Estados- partes, abarcando diversas formas organizacionales tales como Bancos, Corporación, Fondo y Programa.

El presente trabajo describe estas instituciones que otorgan financiamiento para disminuir las disparidades en el tamaño de las economías participantes y lograr la progresiva convergencia estructural de las mismas.

Finalmente presento unas breves conclusiones en términos de lo que Schmitter denomina Organizaciones Transnacionales considerando la delegación de la soberanía estatal a estas instancias internacionales y la vinculación de las mismas con los Bloques Regionales (Schmitter, 2007).

#### A. Definición de las Asimetrías.

Los Bloques Regionales se constituyen para beneficiar a quienes participan en su formación, estos beneficios se traducen en aumentos de los flujos comerciales, de las inversiones, crecimiento de las economías nacionales y del bienestar general. La convergencia de aquellas economías más pequeñas o de menor desarrollo relativo hacia patrones de crecimiento comunes es un propósito de estos acuerdos que se proponen en un proceso bottom-up, homogeneizar las estructuras de los países miembros de la organización colectiva (Malamud, 2010).

Las asimetrías a superar son de carácter estructural y/o coyuntural. Las asimetrías de carácter estructural se definen a partir del tamaño económico, la posición geográfica, el acceso a infraestructura regional, la calidad de las instituciones y el nivel de desarrollo. Las asimetrías coyunturales se definen a partir de las preferencias sociales en lo que respecta a la provisión de bienes públicos.

Para lograr nivelar las condiciones estructurales y así beneficiarse del proceso de integración, las políticas propuestas son *comerciales y estructurales de convergencia*<sup>2</sup>.

En lo que respecta a las *políticas comerciales* se incluyen una serie de medidas que proponen un trato especial y diferenciado en los acuerdos comerciales (Giordano, Mesquita Moreyra, Quevedo, 2004), ellas son: plazos más largos para cumplir con las obligaciones, umbrales diferenciados para cumplir ciertos compromisos, flexibilidad en las obligaciones y en los procedimientos, cláusulas de máximo desempeño, asistencia técnica basada en el principio de reciprocidad de los tratados comerciales.

Las políticas comerciales destinadas a reducir las asimetrías entre los Estados partes fueron variando desde aquellas que evaluaban la discriminación comercial en términos de creación o desvío de comercio, y por la distribución de los costos de eficiencia generados por las preferencias comerciales a aquellas que buscaron modificar el tratamiento de las asimetrías al establecer controles cuantitativos en el comercio para no generar desequilibrios en las

---

<sup>2</sup> Las políticas comerciales como medidas destinadas a superar las asimetrías estructurales y las medidas gubernamentales para tratar las asimetrías coyunturales como preferencias sociales abren un amplio campo para el análisis de la evolución comercial de los Acuerdos y la intervención de los Gobiernos y de los partidos políticos; ambas temáticas las dejaré para trabajos posteriores.

balanzas de pagos, mediante un tratamiento especial y diferenciado, sin que estas medidas tuvieran carácter vinculante y aplicándose de manera discrecional.

A partir de 1994 con la creación de la OMC se modifican las políticas comerciales, estableciendo la reciprocidad con flexibilidad y la asistencia técnica (Giordano, Mesquita Moreyra, Quevedo, 2004).

La modificación de las políticas comerciales se produce en un contexto de cambio de un viejo modelo de comercio internacional hacia uno nuevo. En el viejo modelo predominaba el comercio inter industrial, intercambiando bienes entre firmas autónomas y operando desde las economías nacionales. Los acuerdos comerciales administraban las relaciones entre los Estados, estando centrado el crecimiento económico de las naciones en las industrias pesadas.

En el nuevo modelo de comercio internacional predominan las transacciones intra-industriales comerciando bienes intermedios. Los acuerdos comerciales establecen el marco para la participación de los Estados y las Empresas Transnacionales, estando centrado el crecimiento en los negocios globales, los servicios financieros, la tecnología y las actividades económicas basadas en el conocimiento (Hart and Dymond, 2002).

Las respuestas a las asimetrías estructurales presentes en los Estados partes de los Bloques Regionales han contemplado, además de las políticas comerciales que siguen las pautas de las modificaciones señaladas precedentemente, el diseño de Instituciones específicas con el objetivo de financiar infraestructuras y proyectos sociales- productivos para lograr progresivamente la convergencia de las economías de los Estados- partes. Estas Instituciones han adoptado la forma de Bancos, Corporación, Fondo y Programa.

En el siguiente apartado describiré las organizaciones existentes en el marco de los distintos Bloques Regionales Latinoamericanos y del Caribe.

## B. Tratamiento de las Asimetrías en Latinoamérica: Bancos, Fondo, Corporación y Programa.

### 1. CARICOM, SICA, TLCAN, UNASUR: Los Bancos.

Los Bancos como organizaciones destinadas a financiar proyectos que atenúen las asimetrías entre las economías de los Estados- partes son comunes a varios Bloques Regionales:

a) Caribbean Development Bank- CARICOM: El acuerdo estableciendo la constitución del Banco es firmado en 1970, definiendo como propósito el contribuir a armonizar el desarrollo económico de los países miembros, promoviendo la cooperación y la integración económica y priorizando las necesidades de los países menos desarrollados. Las funciones del Banco abarcan el financiamiento de programas de desarrollo en sectores como industria, agricultura, forestación, en infraestructura de transporte, en educación, vivienda y en la provisión de agua potable y también otorga servicios para la exportación promoviendo el comercio internacional y especialmente el intra- regional, cooperando con las Organizaciones Internacionales, regionales

y nacionales para el desarrollo del crecimiento económico de la comunidad de Estados caribeños.

El Banco está abierto no sólo a los Estados que forman parte del Caribe (ej: Dominica, Jamaica, Saint Kitts and Nevis) sino a los territorios caribeños (ej: Montserrat, las Islas Cayman, Anguilla), a Estados extra regionales que sean miembros de las Naciones Unidas, a Agencias Internacionales y a otras Instituciones. Como miembros no regionales lo integran países latinoamericanos, Colombia, México y Venezuela; y China, Canadá, Alemania, el Reino Unido e Italia.

La dirección reside en un Consejo de Gobernadores, un Consejo de Directores, un Presidente y uno o más Vicepresidentes, asistidos por una estructura administrativa. El Consejo de Gobernadores es la máxima autoridad y está integrado por los Ministros de Economía y Finanzas de los países miembros y en el caso de los territorios no estatales, la máxima autoridad. Este Consejo decide sobre las operaciones del Banco, la aceptación y el rechazo de nuevos miembros y elige a su Director y al Presidente del Banco. Las decisiones son adoptadas por una mayoría de dos tercios del poder de voto de los miembros. No todos los miembros tienen el mismo poder de voto, sino que este es mayor cuanto más aporte de capital hayan hecho a la institución (un voto más por cada acción de capital).

El Consejo de Directores de 20 miembros es electo por los Gobernadores, 14 de los miembros regionales y 6 de los no regionales, y deciden sobre préstamos, garantías e inversiones.

Los programas que financia el Banco son amplios, incluyen desde la equidad de género infraestructura, desarrollo sustentable y reducción de la pobreza y las políticas de préstamos distinguen a grupos de países destinatarios de recursos ordinarios y fondos especiales.

b) Banco Centroamericano de Integración Económica- SICA: Creado en 1960 por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Su propósito es promover la integración y la cooperación económica de los Estados- partes, los proyectos a financiar incluyen aquellos destinados a infraestructura, a industrias, producción agropecuaria, a protección de los recursos naturales y al desarrollo social. Admite miembros extraregionales como otros países u Organismos públicos.

El Banco está dirigido por una Asamblea de Gobernadores, un Directorio, un Presidente y un Vicepresidente y el cuadro administrativo necesario. Los Gobernadores son los Ministros de Finanzas o los Presidentes de los Bancos Centrales de los países fundadores y de los miembros extraregionale. Esta Asamblea es la autoridad máxima y el quórum se forma con la mitad más uno de la totalidad de los Gobernadores y que incluya al menos a tres Gobernadores de los Estados fundadores, representando a las dos terceras partes de la totalidad de los votos de los miembros. Los votos de los Estados se corresponden con las acciones que conforman el capital del banco, cada acción confiere un voto. Los países fundadores se reservan el 51% del capital de

la institución. . Las decisiones se adoptan por la mayoría de votos del capital suscrito por los miembros presentes en la reunión.

Los socios no fundadores y que forman parte del Sistema de Integración Centroamericano, Panamá y República Dominicana, tienen representación en el Banco, al igual que los socios extraregionales como México, Argentina, Taiwán, Colombia y España.

Los ejes estratégicos actuales se focalizan en la competitividad con desarrollo social, adoptando como eje transversal la sostenibilidad ambiental y la equidad de género, focalizando los recursos en infraestructura regional, desarrollo energético, promoción de la agricultura y de la competitividad industrial, e intermediación financiera otorgando líneas de crédito a favor de Bancos de la región.

c) Banco de Desarrollo de América del Norte- Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza-TLCAN: En 1994 los gobiernos de Estados Unidos y México crearon la Comisión (Border Environment Cooperation Commission) y el Banco (North American Development Bank) para desarrollar y financiar proyectos de infraestructura destinados a la frontera entre ambos países.

La Comisión y el Banco están dirigidos por un Consejo de Directores compuesto de diez miembros, cinco por cada país, entre los miembros se encuentran por los Estados Unidos, el Secretario de Estado y el del Tesoro, un representante de la Agencia Ambiental, representantes de los Estados fronterizos y de la sociedad civil de la frontera de Estados Unidos, por México el mismo rango de Secretarios, de Finanzas, de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y los representantes de los Estados y la sociedad civil de la frontera. El quórum para cada reunión se obtiene con la mayoría de los Directores de cada uno de los países y las decisiones se adoptan por la mayoría de los directores de cada una de las partes, y especifica que en aquellos casos que se refieran a decisiones sobre financiamiento o que comprometan aspectos medio ambientales, esta mayoría debe contar con la aprobación de los Secretarios del Tesoro y de Finanzas de ambos países así como de los representantes de las Agencias de Medioambiente.

La administración está a cargo de un Director Gerente y un Director Gerente Adjunto quienes son los representantes legales y bajo la dirección del Consejo, llevan adelante la administración y los objetivos de largo plazo del Banco.

Los dos países aportan cada uno la mitad del capital disponible en el Banco para financiar los proyectos elegidos por la Comisión, del cual el 90% se destina a proyectos en conjunto y el 10% a proyectos domésticos definidos según las prioridades de los respectivos países, sin necesidad que estén localizados en la frontera ni que sean aprobados por la Comisión.

La Comisión se dedica a evaluar los aspectos técnicos de los proyectos de infraestructura, los impactos medioambientales y en salud y el Banco financia los mismos en forma de préstamos y subsidios.

Los proyectos que diseñan y financian están destinados a la provisión de agua potable, al reciclado de basura, a producir energías limpias y renovables (eólica, hidroeléctrica, geotermal,

biogas, solar), a lograr la calidad del aire, a tratar los desechos industriales y a modernizar el alumbrado público. Desde 1994 el NADB ha financiado 154 proyectos medioambientales como provisión de agua potable, construcción de rutas, tratamiento de la polución, mediante préstamos (loan program) destinados la mayor parte a financiar obras en los estados mexicanos, (Baja California, Tamaulipas, Sonora, Nuevo León) y mediante subsidios (grant program), con la colaboración de la Agencia Medioambiental Norteamericana (U.S. Environmental Protection Agency).

d) Banco del Sur- UNASUR: El Convenio constitutivo del Banco del Sur entró en vigencia en abril de 2012. Los propósitos del Banco son financiar el desarrollo económico, social y medio ambiental de los Estados miembros, resolver las asimetrías en entre los Estados y lograr la equitativa distribución de las inversiones. Presta asistencia crediticia solamente a los países miembros en el ámbito de la región de UNASUR. Financia proyectos dedicados a lograr la soberanía alimentaria, energética, de al salud, de los recursos naturales y del conocimiento. Los países fundadores aportan distintos porcentajes al capital, no menos del 20% Argentina, Brasil y Venezuela y no menos del 10% Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay. Los órganos de gobierno del Banco son el Consejo de Ministros, el Consejo de Administración y el Directorio Ejecutivo.

El Consejo de Ministros está formado por los Ministros de Economía de los países miembros y adoptan sus decisiones por el voto de las tres cuartas partes y cada país tiene derecho a un voto. Este Consejo establece las políticas generales del Banco, admite a nuevos accionistas, aumenta o disminuye el capital suscrito.

El Consejo de Administración está formado por un representante de cada país miembro, el quórum se forma con las tres cuartas partes de sus miembros y las decisiones se adoptan por la mayoría absoluta de los miembros presentes. Cada país miembro tiene derecho a un voto. Este Consejo controla la gestión administrativa, financiera y crediticia del Banco en el marco de un Plan Estratégico.

El Directorio Ejecutivo está formado por un director por cada país miembro, un director designado por el conjunto de los accionistas titulares de acciones clase B y un director designado por el conjunto de los accionistas titulares de acciones clase C. Podrán sesionar con la mayoría simple de los países miembros, y las decisiones se adoptan por mayoría simple de los directores presentes, los directores que representen a los accionistas titulares de acciones clase B y C tendrán voz pero no voto. El Directorio ejecuta la política financiera, crediticia y económica del Banco establecida por los Consejos mencionados.

Los países fundadores son Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Los países miembros son los Estados pertenecientes a UNASUR que suscriban el Convenio constitutivo del Banco.

**2. Corporación Andina de Fomento (CAF) - CAN:** La Corporación Andina de Fomento fue creada por Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela en 1968, fue concebida como un Banco que promoviera la integración económica y el desarrollo sostenible, prestando servicios financieros a los sectores público y privado de los países accionistas. La adhesión a la Corporación es abierta a todo país de América Latina que cumplan con las condiciones establecidas por la Asamblea de Accionistas, formando parte de ella Argentina, Brasil, Costa Rica, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

El órgano máximo es la Asamblea de Accionistas que reúne a los accionistas de las series A, B, y C. La Asamblea aprueba el informe anual del Directorio, los estados financieros auditados, determina el destino de las utilidades y elige a los miembros del Directorio y a los auditores externos. El Directorio está compuesto por los representantes de los accionistas de las series A, B y C, sus funciones son establecer las políticas de la Corporación, nombra al Presidente, aprueba las operaciones crediticias, el presupuesto anual de gastos y el otorgamiento de garantías e inversiones. Los accionistas son los Gobiernos de los Países miembros y Bancos privados y el quórum en la Asamblea se forma con la presencia de aquellos que representen como mínimo el 80% de las acciones de la clase A (estas acciones pertenecen a los Gobiernos de los países miembros) y el 50% de las demás acciones (en poder de Gobiernos y Bancos privados de los mismos países).

Las decisiones se adoptan considerando la participación mayoritaria de los accionistas de la serie A así como tienen mayor representación en el Directorio de la Corporación.

Entre los proyectos que financia actualmente la Corporación destinados a la integración de la región se encuentran los gestionados a través de IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional Suramericana), de desarrollo social (préstamos de largo plazo a los gobiernos para inversión en área social) y de mejora de la calidad educativa (destinada a la educación superior tecnológica), entre otros.

**3. Fondo para la Convergencia Estructural (FOCEM)-MERCOSUR:** El Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR surge en un contexto crecimiento de las economías asociado al comercio exterior y a los precios de los productos exportados de los Estados partes. El FOCEM se crea por las Decisiones del Consejo del Mercado Común Nro. 45/04 y Nro. 18/05. Los propósitos de su creación incluyen el financiamiento de programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad y promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas; apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración. El Fondo está constituido por los aportes anuales de los Estados- partes, integrado por porcentajes en base a la



media histórica del PBI del MERCOSUR, Brasil aporta el 70% de los recursos y recibe el 10%, Argentina aporta el 27% y recibe el 10%, Paraguay aporta el 1% y recibe el 48% y Uruguay aporta el 2% y recibe el 32%. Los Programas a financiar por el FOCEM y que siguen los objetivos propuestos en su creación son : I) Convergencia estructural; II) Desarrollo de la Competitividad; III) Cohesión social; IV) Fortalecimiento de la Estructura Institucional.

Los proyectos son presentados por las distintas unidades técnicas nacionales constituidas para ese fin, a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, una instancia política que asiste al Consejo del Mercado Común (máximo organismo del MERCOSUR), los proyectos elegibles son sometidos a la evaluación técnicas en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR, para ser aprobados finalmente por el Consejo mencionado.

El FOCEM está dirigido por una Unidad Técnica con representación igual de cada Estado parte y depende del Director de la Secretaría del MERCOSUR.

Los proyectos aprobados hasta la actualidad son cuarenta, de los cuales 21 están destinados al desarrollo de infraestructura física (saneamiento hídrico, pavimentación, instalaciones energéticas, agua potable), cumpliendo con las prioridades enunciadas en la creación del Fondo. Es de destacar dentro de los proyectos aprobados para el fortalecimiento institucional del MERCOSUR, aquel que está destinado a identificar las necesidades de convergencia infraestructural en el Bloque.

**4. Programa para Países de Menor Desarrollo Relativo (PMDER)- ALADI:** El Programa se diseñó en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración en su tratado constitutivo, Tratado de Montevideo de 1980, firmado por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El objetivo de largo plazo de la Asociación es constituir un mercado común latinoamericano y para ello promueve tratamientos diferenciales para los países de menor desarrollo económico relativo, incluyendo en ellos a Bolivia, Ecuador y Paraguay.

Los instrumentos del Programa, previstos en el Tratado de Montevideo, destinados a estos países, basándose en los principios de la no reciprocidad y de la cooperación comunitaria, son: preservación de las preferencias, eliminación de las restricciones no arancelarias y aplicación de cláusulas de salvaguardia en casos justificados. Mediante Acuerdos de Alcance Regional (donde participan todos los Estados miembros) se aprueban nóminas negociadas de productos preferentemente industriales, originarios de cada país de menor desarrollo económico relativo, para los cuales se acuerda sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones por parte de todos los demás países de la Asociación. Los Acuerdos de Alcance Parcial (no participan todos los Estados miembros) podrán ser de complementación económica, agropecuarios y de promoción del comercio. Podrán negociar con cada uno de ellos Programas Especiales de Cooperación y otorgar facilidades para el establecimiento en sus

territorios de zonas, depósitos o puertos francos y otras facilidades administrativas de tránsito internacional, en favor de los países mediterráneos.

El Programa es evaluado por la Conferencia de Evaluación y Convergencia integrada por Embajadores de los países miembros, quien adopta las decisiones en forma unánime, estando presentes todos los países miembros y por el Comité, órgano permanente de la Asociación, integrado por Representantes de los Estados Miembros, donde todos tienen un voto y sesiona y adopta las decisiones con la presencia de representantes de dos tercios de los miembros presentes.

El Programa se encuentra en el ámbito de la Secretaría General que es un órgano técnico de la Asociación

Los proyectos en gestión incluyen, apoyo técnico en negociaciones comerciales internacionales a Bolivia, fortalecimiento de PYMES exportadoras de Ecuador, Fortalecimiento del sistema comercial de los productos de la Fundación Mujer y Familia Andina en Ecuador, ciclo de capacitaciones en temas de integración económica y política comercial para Paraguay, entre otros.

### 5. Conclusiones<sup>3</sup>:

Observando los gráficos que figuran en el anexo del presente trabajo y repasando las características de las Instituciones mencionadas, es posible afirmar lo siguiente:

- a) Las asimetrías entre los países integrantes del Bloque medidas como PBI per cápita, asumiendo las críticas en términos de promedio que tiene este indicador, se agravan para todos los Bloques Regionales. Es de desatacar la brecha que presenta el TLCAN a pesar de los éxitos que se señalan para la experiencia en términos de aumento del comercio y las inversiones para México (Pastor, 2005).
- b) Los Bancos y la Corporación como instituciones destinadas a atenuar las asimetrías en los Bloques Regionales no son Organizaciones Transnacionales en la forma que las define Schmitter como experiencia novedosa de delegación de la soberanía estatal, sino que son Organizaciones Financieras Regionales que proveen fondos a los proyectos surgidos de los países miembros de los mencionados Bloques.
- c) La estructura de decisión de las Instituciones Bancarias se rige por una lógica de mayor capital mayor poder de votación, reproduciendo las asimetrías destinadas a atenuar. Exceptuando al Banco del Sur cuya evaluación no es posible realizar por lo reciente de su puesta en vigencia, abril de 2012.

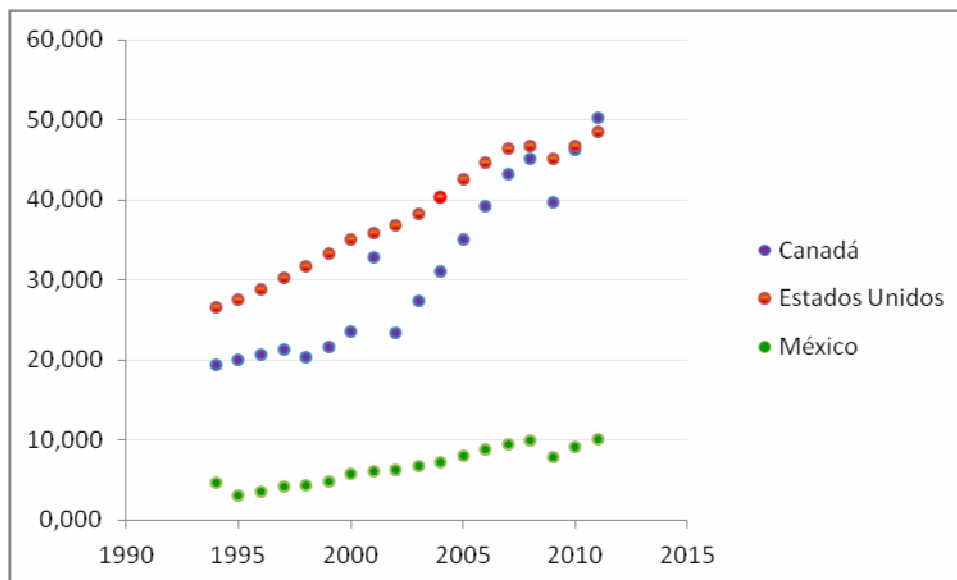
---

<sup>3</sup> Estas conclusiones son provisorias y serán completadas a partir de estudios más exhaustivos sobre las mencionadas instituciones en el marco de los Bloques Regionales.

- d) La experiencia de estas instituciones revela la dinámica que adquieren los Bloques Regionales: en el caso del Banco norteamericano, NADB, se confirma lo afirmado sobre el TLCAN, una serie de acuerdos bilaterales con centro en los Estados Unidos más que una relación de tres países. Los casos de los Bancos caribeño, CDB, y del centroamericano, BCIE, ha permanecido la disparidad en el PBI per cápita, con poca dinámica en la integración planteada, a pesar de la creación de los mismos en la década del 60". En el caso del MERCOSUR la brecha de Paraguay indica que los fondos provistos por el FOCEM, de reciente creación, están orientados a atenuar progresivamente las asimetrías. El Programa desarrollado por ALADI y destinado a Bolivia, Paraguay y Ecuador se focaliza en acciones puntuales y en medidas comerciales, complementando otras series de medidas destinadas a tratar las asimetrías.
- e) El Fondo para la Convergencia Estructural y el Programa para Países de Menor Desarrollo Relativo son instrumentos de las Organizaciones Intergubernamentales MERCOSUR y ALADI, respectivamente y no limitan la soberanía de los Estados miembros.

Anexo.

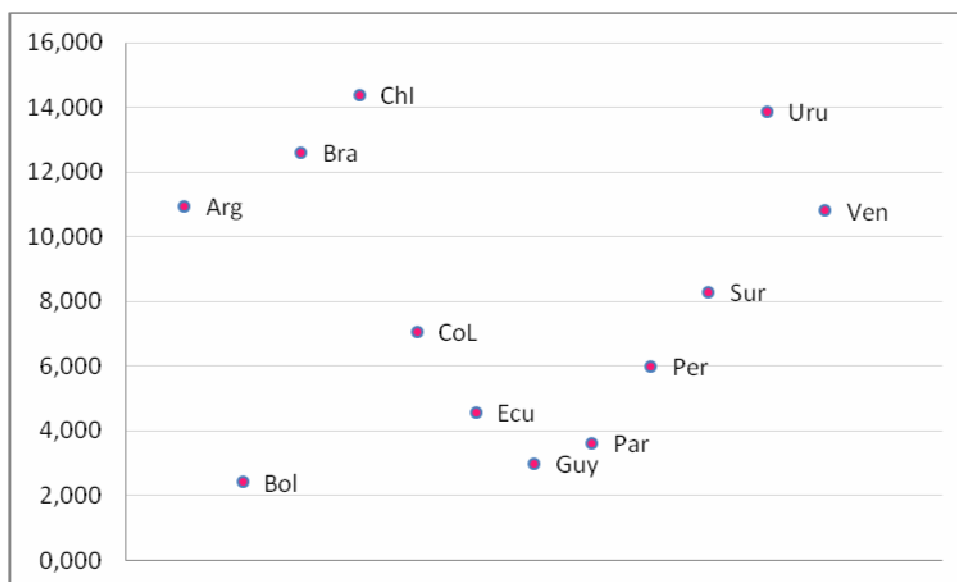
**Gráfico 1:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA-TLCAN) -PBI per cápita en dólares a precios constantes.



Elaboración propia

Fuente: Banco Mundial.

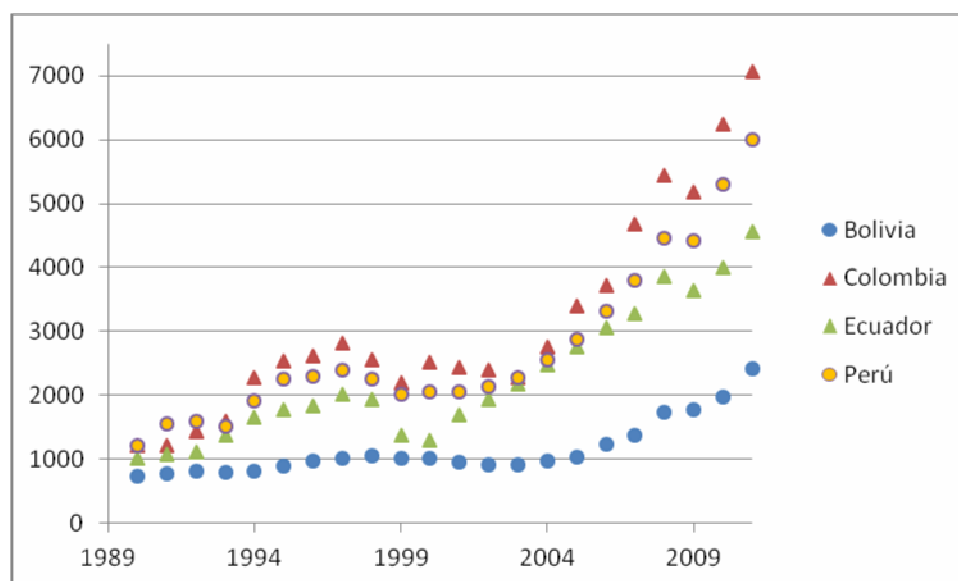
**Gráfico 2:** Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)-PBI per cápita en dólares a precios constantes. Año: 2011.



Elaboración propia

Fuente: Banco Mundial.

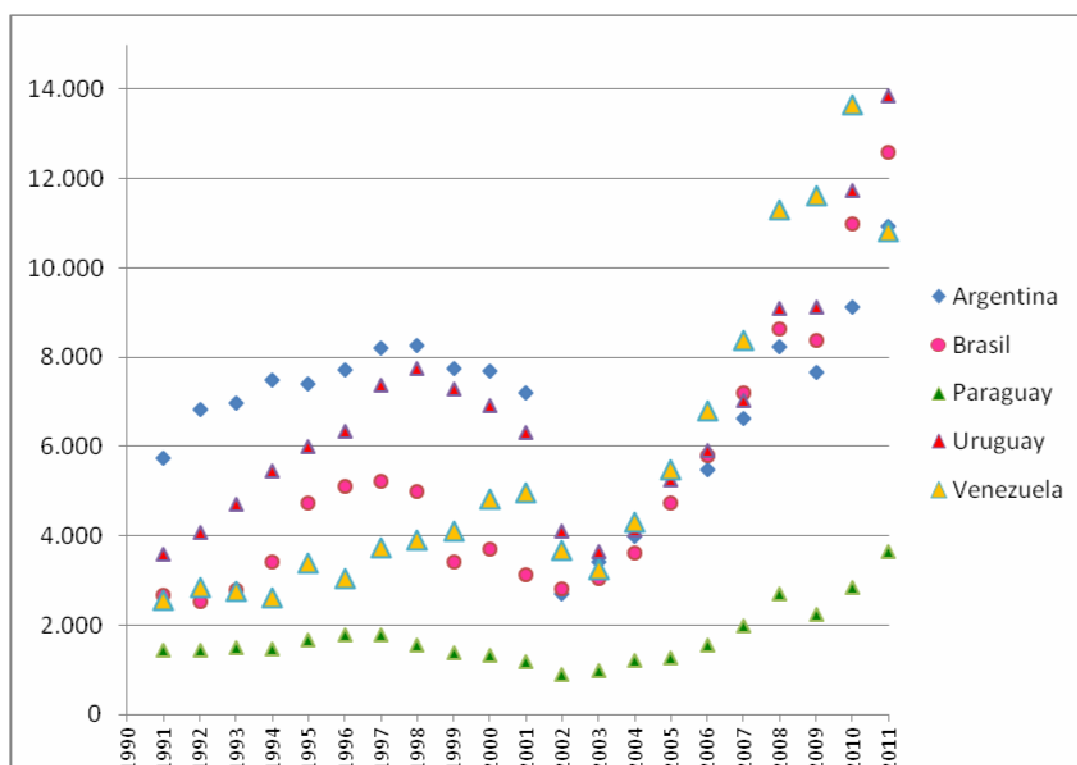
**Gráfico 3:** Comunidad Andina de Naciones (CAN) -PBI per cápita en dólares a precios constantes.



Elaboración propia

Fuente: Banco Mundial.

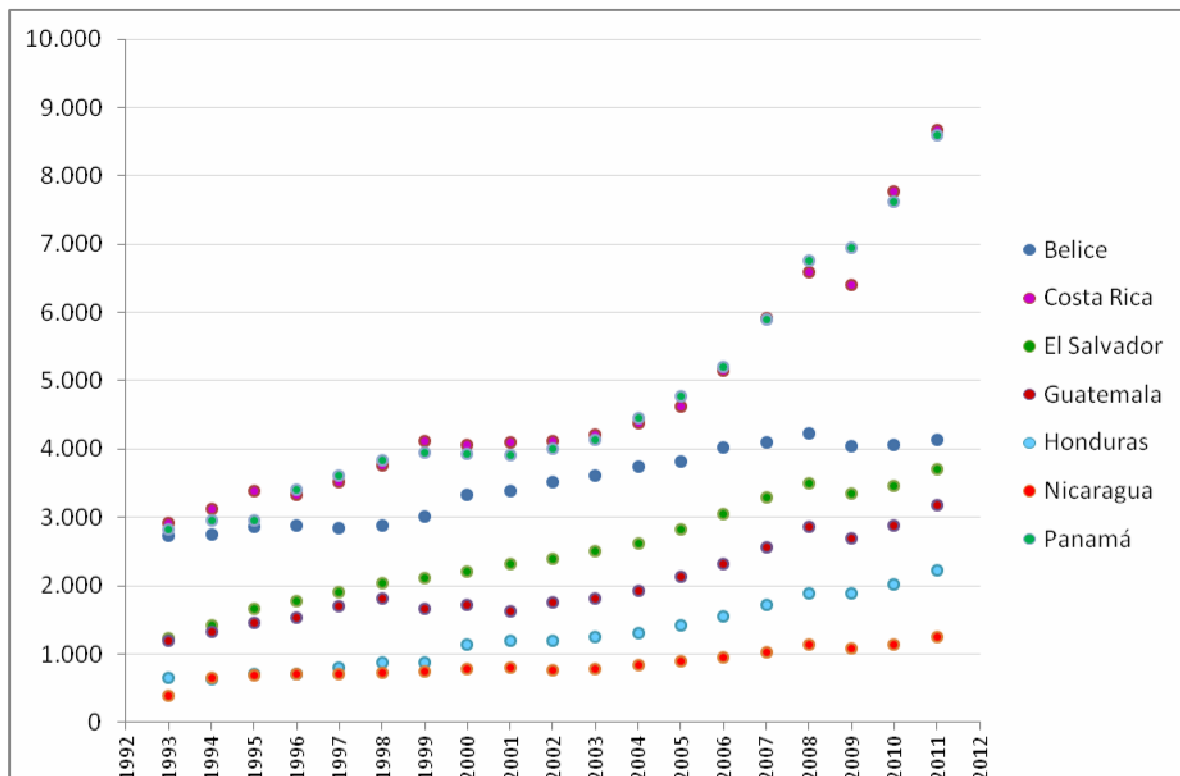
**Gráfico 4:** Mercado Común del Sur (MERCOSUR)-PBI per cápita en dólares a precios constantes.



Elaboración propia

Fuente: Banco Mundial.

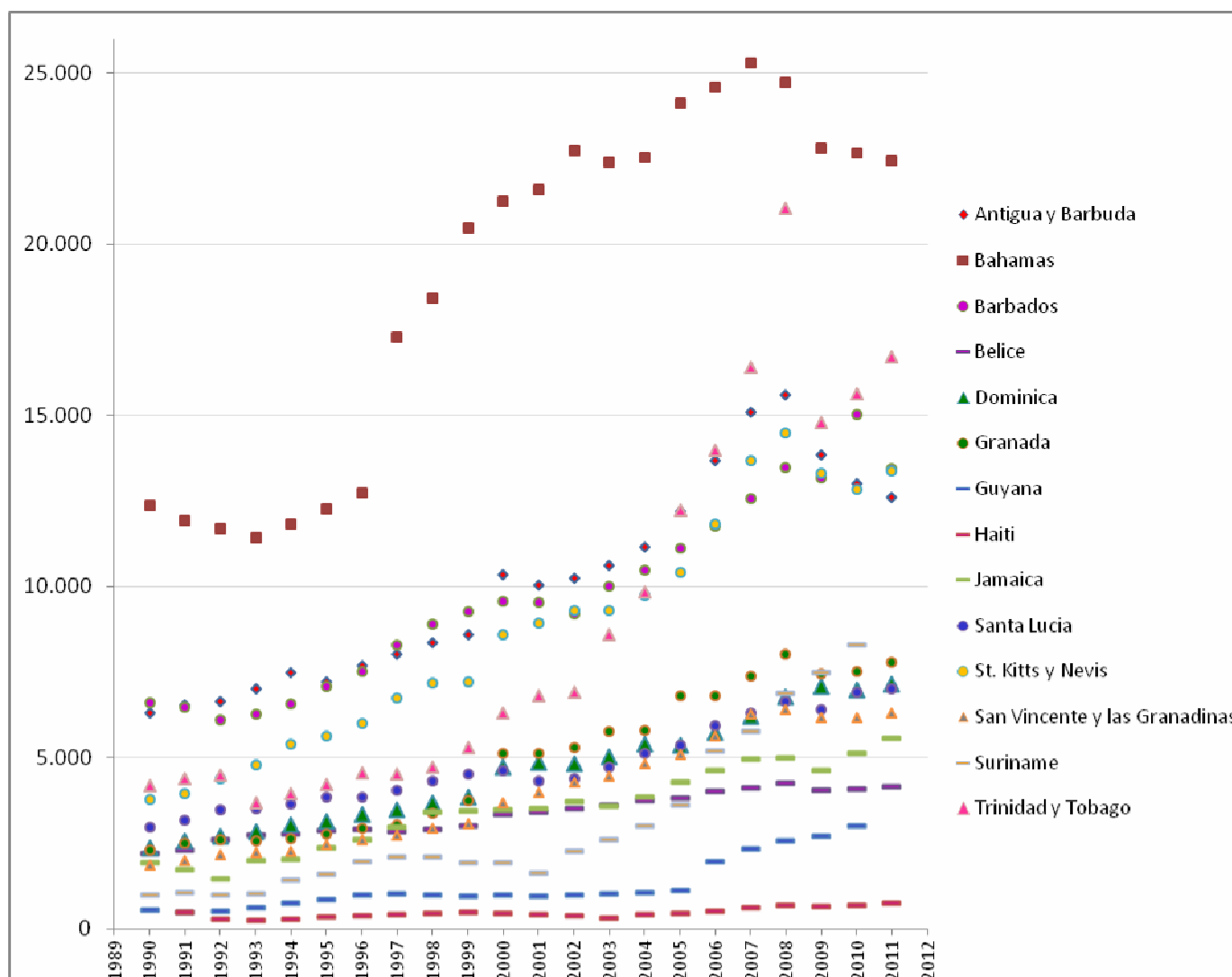
**Gráfico 5:** Sistema de Integración Centroamericana (SICA)- PBI per cápita en dólares a precios actuales.



Elaboración propia

Fuente: Banco Mundial.

**Gráfico 6:** Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM)-PBI per cápita en dólares a precios actuales.



Elaboración propia

Fuente: Banco Mundial.

### Bibliografía.

- Carciofi, R. (2007), *Los procesos de integración de América Latina y el Caribe en la encrucijada: Perspectivas de futuro*, España: Seminario CEPAL- OBREAL- BID- INTAL.
- Giordano, P., Mesquita Moreyra, M. y Quevedo, F. (2004), *El tratamiento de las asimetrías en los acuerdos de integración regional*, Buenos Aires: INTAL- ITD- BID.
- Hart, M. and Dymond, W. (2002), *NAFTA Chapter 11: Precedents, Principles and Prospects*, en L. Ritchie Dawson, *Whose rights?* Canada: CTPL-
- Malamud, A. (2010), *Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional*, Buenos Aires: Ponencia presentada en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, ALACIP.
- Mayoral, F. (2010), *Convergencia en América Latina. Un análisis dinámico*, Salamanca- España: Instituto de Iberoamérica.
- Pastor, R. (2005), *América del Norte: ¿tres naciones, una sociedad, o una comunidad?*, en de J. Roy J. M. Lladós y F. Peña (compiladores), *La Unión Europea y la integración regional. Perspectivas comparadas y lecciones para las Américas*. Buenos Aires: UNTREF, CARI, University of Miami.

### Documentos.

- Agreement Establishing the Caribbean Development Bank, Reprint, Barbados, 2007.
- Agreement Between de Government of the United States of America and the Government of the United Mexican States Concerning the Establishment of a Border Environment Cooperation Commission and a North American Development Bank, 1994.
- Convenio Constitutivo del Banco del Sur, Ley Nro. 26701, Congreso Argentino, 7 de septiembre de 2011.
- Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, 1960.
- Latinoamérica y el Grupo de los 20. Hacia la construcción de un espacio de diálogo en la Región, ALADI, Montevideo, Uruguay, junio de 2011.
- La proliferación de los acuerdos comerciales regionales genera preocupación, Discurso del Director General de la OMC Pascal Lamy al inaugurar la Conferencia sobre Multilateralización del Regionalismo, OMC, Ginebra, Suiza, 10 de septiembre de 2007. Disponible en [www.wto.org](http://www.wto.org)
- Tratado de Montevideo, 1980. Creación de la Asociación Latinoamericana de Integración- ALADI.